



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

MODALIDAD ACADEMICA
ie.alvernia@medellin.gov.co
Medellín, Colombia

ESTUDIOS PREVIOS

Marzo 17 de 2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA

1. JUSTIFICACIÓN

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: “Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.”

El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.31.6.3.3 señala “ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.”

Que igualmente el Decreto 1075 de 2015 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 2.3.1.6.3.4 dispone “ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que el mismo Decreto 1075 del 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.11 sobre Utilización de los Recursos, en su numeral 11 estipula “Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Que la Institución Educativa ALVERNIA no cuenta en su planta de personal con un funcionario que cumpla con dichas funciones y se requiere contratar la prestación de unos servicios de contador toda vez que no existe en dicha planta, personal para llevar a cabo las actividades relacionadas con el objeto contractual.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

MODALIDAD ACADEMICA
ie.alvernia@medellin.gov.co
Medellín, Colombia

Que LA CONTRATISTA, ha laborado como contadora en diferentes Instituciones Educativas Oficiales y que posee título que la acredita como Contadora con lo cual se evidencia su experiencia e idoneidad para llevar a cabo las actividades objeto de este contrato en forma eficiente, eficaz y oportuna, bajo los principios de legalidad, transparencia, celeridad y objetividad, con lo cual se justifica la necesidad y la conveniencia de su contratación.

1.2 DEMANDA: En específico, se atiende a la necesidad de la Institución Educativa ALVERNIA para dar continuidad a los procesos educativos; y como la institución educativa no cuenta en su planta de personal con un funcionario que cumpla con las ejercicios de contador, es necesaria la contratación de una persona idónea para llevar a cabo las actividades de manera eficiente, eficaz y oportuna en el apoyo a la gestión de la entidad estatal en el manejo de los recursos de los fondos de servicios educativos tanto los recursos propios de la institución como las transferencias de gratuidad (SGP) hechas a nivel municipal y nacional.

1.3 OFERTA:

La Institución Educativa ALVERNIA, del Municipio de Medellín para la determinación del valor del contrato tuvo en cuenta los valores del mercado y la ejecución de contratos anteriores, con proveedores pertenecientes al Municipio de Medellín y demás municipios del Área metropolitana.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA

2.1. OBJETIVOS

-) Prestar el servicio profesional de contador público, necesarios para la continuidad de los procesos educativos

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

DESCRIPCION
<ul style="list-style-type: none">- Preparar la información financiera y contable para la rendición en términos del procedimiento de validación y posterior agregación a la contabilidad municipal, observando los requerimientos generales y específicos que garanticen la terminación satisfactoria del procedimiento.- Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas para emitir su juicio profesional de conformidad con el artículo 9 de la ley 43 de 1990.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

MODALIDAD ACADEMICA
ie.alvernia@medellin.gov.co
Medellín, Colombia

- Seguimiento y control a identificación y aplicación de normas específicas de tesorería, contabilidad y control interno contable.
- Atender los requerimientos que en materia de control interno contable soliciten los entes de control.
- Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos.
- Preparar la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control.
- Liquidación y presentación declaración retención en la fuente y envío a tesorería para su respectivo pago.
- Elaboración y presentación declaración contribución especial y envío a tesorería para su respectivo pago.
- Elaboración y certificación de estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio.
- Elaboración y presentación trimestral del formato CGN2015Co1 Variaciones trimestrales (Excel), Formato CGN2020004, saldos y Movimientos COVID_19, Notas a los estados financieros y flujo de efectivo.
- Impresión de libros oficiales.
- Revisar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que posea la institución.
- Brindar asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Adquisiciones, POAI, Plan de Acción y el PAC.
- Revisar las resoluciones de adición, disminución y traslados presupuestales.
- Verificación y registro de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por los contratistas.
- Elaboración mensual y envío de información a subsecretaría de ingresos, sobre los contratos suscritos por la Institución Educativa, en cumplimiento del acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín.
- Elaboración y envío de planilla correspondiente al saldo de la cuenta de bienes muebles a la secretaria de educación.
- Elaboración y envío anual de la relación de Contratos en formato F-CF-RC-015 a la Contraloría Municipal en la plataforma de gestión transparente.
- Elaboración de Certificación de Recursos, para solicitudes de traslado presupuestal en rubros de Inversión y solicitudes de adición y/o disminución al presupuesto de la institución.
- Generación y envío de los certificados de retención en la fuente e IVA solicitados por los diferentes proveedores.
- Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscritos con la Secretaría de Educación y la contraloría municipal.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

MODALIDAD ACADEMICA

ie.alvernia@medellin.gov.co

Medellín, Colombia

- Efectuar el saneamiento contable, cumpliendo las normas emitidas por la contaduría general de la nación.

3. VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.400.000 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L)

4. FORMA DE PAGO: Al momento de que la prestación del servicio se realice a satisfacción, y al momento del pago, se le deducirán al contratista los impuestos del orden nacional y municipal a que haya lugar

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 290 DIAS

6. MODALIDAD DE LA CONTRATACION: Directa, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007.

7. TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO.

RIESGOS	INSTITUCIÓN	%	CONTRATISTA	%
Incumplimiento del contrato	X	0	✓	100
Oportunidad en el Servicios	X	0	✓	100

9. SUPERVISIÓN.

El presente contrato será supervisado por el RECTOR de la Institución Educativa ALVERNIA

ALEXANDRA LATORRE AHUMADA

**RECTORA
IE ALVERNIA**

INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA
811027248.9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación


Descripción

No. Oficio

SERVICIOS PROFESIONALES CONTADORA

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$8,400,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0491704153050010048542111102152	Prestación de servicios profesionales	7	8,400,000
Total			8,400,000

Elaboró 
MARIA CRISTINA RIGOL

Aprobó 
ROSA ALEXANDRA LATORRE AHUMADA